



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 86/25

Buenos Aires, 3 de junio del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 80/25 y el Expediente Administrativo A-01-00016491-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en ese marco, los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, receptaron dichas atribuciones y en su artículo 3 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a los agentes TOSELLI, FLAVIA, Legajo Personal 3190, quien se desempeña



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia; VIGNA, MARÍA INÉS, Legajo Personal 4363, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Res AGT N° 80/25, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar durante el período comprendido entre el 2 al 9 de Junio de 2025.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de junio de 2025, a la agente TOSELLI, FLAVIA, Legajo Personal 3190, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 3 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1 de junio de 2025, a la agente VIGNA, MARÍA INÉS, Legajo Personal 4363, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia N° 1 y 3 ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa,
Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINDETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 86/2023 Tº XXVI Fº 245-246 FECHA 03-06-2023

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar